ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: **2023 386528**

TÍTULO: **OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA II.**

Aprobados por la Dirección General de Infraestructuras del Agua el Acuerdo de designación de miembros de la Mesa de Contratación del expediente citado, se solicita modificación de la Mesa de Contratación de los siguientes vocales:

- Se sustituye a D. Manuel Gómez Martínez por Francisco Javier Pérez Rodríguez, Interventor Delegado.
- Se sustituye a D. Manuel Moreno Galindo por Dª. Fátima Viedma Mendoza, titulada superior.
- Igualmente se solicita la incorporación como vocal técnico a Dª. Francisco José López Rodríguez, titulado superior.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que “los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Modificar la Mesa de Contratación del expediente de referencia. En consecuencia, los miembros definitivos son:

Presidencia

Titular: Coordinador General de la Sª General del Agua. D. Sergio Diosdado Ruiz.
Suplente: Jefa Servicio Contratación. Dª. Natalia Mesa Gallardo.

Asesoría Jurídica:

Titular: Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Darío Canterla Muñoz o persona que le sustituya
Intervención Delegada:

Titular:

Interventor Delegado: D. Francisco Javier Pérez Rodríguez o persona que le sustituya.

Vocalías técnicas:

Titular: Titulada Superior Subdirección. Fátima Viedma Mendoza
Titular: Titulado Superior Subdirección. D. Francisco José López Rodríguez

Secretaría:

Titular: Titulada Superior Servicio del Contratación. Dª Inmaculada Palma Ramos.
Suplente: Titulada Superior Servicio del Contratación. Dª Almudena Camacho González.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)

Fdo. Álvaro Real Jiménez